



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001228-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a motivos por los que la Consejería de Educación ha suprimido el 'Programa 2030', destinado a favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa, así como en relación con el desarrollo de un nuevo programa por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 14 de febrero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001081, PE/001082, PE/001204, PE/001211, PE/001212, PE/001214 a PE/001234, PE/001237 a PE/001250, PE/001261, PE/001264, PE/001266, PE/001281, PE/001317, PE/001318, PE/001333, PE/001334, PE/001346 y PE/001351, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101228, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa 2030.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101228, se manifiesta lo siguiente:

Con la puesta en funcionamiento del Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) se responde a la necesidad de mejorar el éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Y esto, ha transformado el Programa 2030, ya que el nuevo Programa PROA + es más amplio e incluye recursos para más centros.

En el planteamiento de este programa se han tenido en cuenta, y son un elemento nuclear, los siguientes principios pedagógicos (principios pedagógicos PROA+):

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.



- La educación inclusiva como principio fundamental, dónde todos los jóvenes aprenden juntos y se atiende la diversidad de todo el alumnado.
- Expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- Acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
- Relevancia de la educación no cognitiva (socioemocional) para los aprendizajes y bienestar futuro.
- Uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se han establecido unos criterios para distribuir los acuerdos de contrato programa o similar formalizado entre los centros y las Administraciones educativas dirigidos a los centros con mayor complejidad educativa.

Así mismo, se asignan los centros en los que estos declaran que tienen un porcentaje de alumnado vulnerable, en sentido amplio, igual o superior al 30 %, cumpliendo con el requisito para la participación del centro en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ 21-24.

Respecto a los recursos y apoyos complementarios destinados al alumnado con posible vulnerabilidad socioeducativa durante el curso 2022-2023 se ha dotado de 37 profesores técnicos de servicios a la comunidad y 78 maestros de apoyo; así mismo, se van a asignar 700.000 € a los centros participantes en el programa PROA+ para la realización de diferentes actuaciones relacionadas con el programa.

El Programa PROA+ tiene un periodo de vigencia 2021-2024, en el marco del Plan para la Recuperación Transformación y Resiliencia.

Además, en el año 2023 en el marco de los componentes de la política del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, cuyo despliegue corresponde a las Administraciones educativas, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León está desarrollando el programa de cooperación territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, durante el periodo 2021-2024, como complemento a los Servicios de Orientación existentes.

Este programa de cooperación territorial se plantea como una medida innovadora con la función específica de acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable, desde la Educación Primaria hasta el final de la Educación Secundaria para, en coordinación con los servicios de orientación educativa existentes de sector, prevenir fracasos, promover su aprendizaje y el éxito escolar.

En este marco, se han creado 38 Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable.

Valladolid, 3 de marzo de 2023.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.